



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 7 de junio de 2002

NUM. 63

## S U M A R I O

### SERIE A:

#### **Proyectos de Ley Foral:**

—Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra. Aprobación por el Pleno ([Pág. 2](#)).

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Toma en consideración por el Pleno ([Pág. 3](#)).
- Proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores. Toma en consideración por el Pleno ([Pág. 3](#)).
- Proposición de Ley Foral de actuaciones en vivienda en materia de fomento del alquiler y del bioclimatismo. No tomada en consideración por el Pleno ([Pág. 3](#)).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a prestar los servicios oncológicos en los hospitales de Tudela y de Estella. Aprobación por el Pleno ([Pág. 4](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Agencia Navarra de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Aprobación por el Pleno ([Pág. 5](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de unificar los Servicios de Urgencia del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino. Aprobación por el Pleno ([Pág. 5](#)).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas a favor de los navarros residentes en Argentina. Aprobación por el Pleno ([Pág. 6](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas necesarias para garantizar la rotulación de los edificios de la Administración Foral en las dos lenguas. Retirada de la moción ([Pág. 6](#)).
- Declaración institucional sobre la situación en Palestina. Ratificación por el Pleno ([Pág. 7](#)).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

**Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 4 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Ley Foral de modificación de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el fin de adaptarlo al ordenamiento constitucional, se modifica el último inciso del apartado 2 del artículo 29 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual de Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, en el sentido de sustituir el requisito previo para la inscripción en el Registro Mercantil por una comunicación de éste al Registro de Titularidad de los Medios de Comunicación Audiovisual de las operaciones societarias que no hayan sido previamente notificadas a este último.

Asimismo, se incluye una modificación menor del texto de la Ley Foral, de carácter más bien aclaratorio y práctico. Así, se determina que el personal al servicio del Consejo estará sujeto a la legislación aplicable al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, suprimiéndose otras referencias innecesarias.

**Artículo 1.** Se modifica el apartado 2 del artículo 29, de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, que queda redactado en los siguientes términos:

“2. Cualquier modificación de la escritura o de los estatutos sociales de las sociedades titulares habrá de comunicarse a dicho Registro, así como la composición de sus órganos de administración. Tales circunstancias deberán ser comunicadas por el Registro Mercantil al Registro de Titularidad de los Medios de Comunicación Audiovisuales cuando no hayan sido previamente notificadas a este último por las sociedades titulares.”

**Artículo 2.** Se modifica el artículo 32, completo, de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 32. Personal al Servicio del Consejo.

El personal al servicio del Consejo Audiovisual de Navarra se proveerá conforme a los principios de mérito y capacidad y estará sujeto a la legislación aplicable al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.”

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

### **Proposición de Ley Foral sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

#### *TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral sobre actuaciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra

y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12, de 19 de febrero de 2002.

Pamplona, 4 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

### **Proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores**

#### *TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de acogida de personas mayores, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parla-

mento de Navarra núm. 12, de 19 de febrero de 2002.

Pamplona, 4 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

### **Proposición de Ley Foral de actuaciones en vivienda en materia de fomento del alquiler y del bioclimatismo**

#### *NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de actuaciones en vivienda en materia de fomento del alquiler y del bioclimatismo, presentada por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroa-

ko Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 17, de 26 de febrero de 2002.

Pamplona, 4 de junio de 2002

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a prestar los servicios oncológicos en los hospitales de Tudela y de Estella**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a prestar los servicios oncológicos en los hospitales de Tudela y de Estella", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002.

Pamplona, 4 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a prestar los servicios oncológicos en los hospitales de Tudela y de Estella**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Dotar a los hospitales de Tudela y de Estella de los recursos técnicos y humanos necesarios así como a la habilitación de estructuras físicas para la prestación de los servicios oncológicos.

2. Asegurar la calidad y confort de los pacientes que deban ser trasladados a Pamplona para recibir los tratamientos que por su complejidad tecnológica no puedan ser prestados en sus hospitales de referencia.

3. Todos los pacientes que deban ser tratados en los hospitales de Pamplona deberán ser trasladados siempre con los recursos de transporte sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea.

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Agencia Navarra de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Agencia Navarra de Evaluación de Tecnologías Sanitarias”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002.

Pamplona, 4 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear una Agencia Navarra de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Que estudie la necesidad de constituir, en colaboración con la Universidad Pública de Navarra, un centro de investigaciones biomédicas.
2. Que presente en el plazo de seis meses un plan de calidad, desarrollo tecnológico e investigación sanitaria, que debe incluir los aspectos de formación profesional, investigación aplicada y acreditación periódica que sean necesarios para la excelencia profesional del personal médico y de enfermería, veterinarios, farmacéuticos, biólogos, bioquímicos, químicos, físicos, técnicos y resto de personal sanitario.

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de unificar los Servicios de Urgencia del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de unificar los Servicios de Urgencia del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002.

Pamplona, 4 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar la posibilidad de unificar los Servicios de Urgencia del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que estudie la posibilidad de unificar los Servicios de Urgencia del Hospital de Navarra y del Hospital Virgen del Camino, abordando la construcción de un nuevo edificio y su dotación de equipamiento y de recursos humanos, a fin de poder ofrecer un mejor servicio desde una única unidad de gestión.

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas a favor de los navarros residentes en Argentina**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas a favor de los navarros residentes en Argentina", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002.

Pamplona, 4 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adoptar medidas a favor de los navarros residentes en Argentina**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar y planificar las medidas

oportunas para paliar, en la medida de lo posible, la situación del pueblo argentino y, en especial, de los navarros y descendientes de navarros residentes en Argentina.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar y planificar las medidas oportunas de ayuda a los argentinos residentes en Navarra y a aquellos ciudadanos argentinos que, debido a la crisis social y económica de su país, decidan venir a Navarra.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que informe y dé cuenta de las medidas e iniciativas que ya ha puesto en marcha o de las que promueva, como consecuencia de la presente resolución.

4. El Parlamento de Navarra expresa su solidaridad con la sociedad argentina en estos momentos difíciles y, en especial, con los Centros Navarros de Argentina

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas necesarias para garantizar la rotulación de los edificios de la Administración Foral en las dos lenguas**

### *RETIRADA DE LA MOCIÓN*

En sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, el Pleno de la Cámara se dio por enterado de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha las medidas necesarias para garantizar la rotulación de los edificios de la Administración Foral en las dos lenguas, presentada por la Parlamentaria Foral

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Milagros Rubio Salvatierra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento núm. 13, de 20 de febrero de 2002.

Pamplona, 4 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

## Declaración institucional sobre la situación en Palestina

### RATIFICACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, acordó ratificar la declaración institucional sobre la situación en Palestina, aprobada con fecha 20 de mayo de 2002 por la Junta de Portavoces cuyo texto se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO los hechos acaecidos en Israel y los Territorios Ocupados, la grave crisis de derechos humanos y la espiral de violencia en que están inmersas tanto la población de Israel como la de los Territorios Ocupados, y la falta de respuesta de la comunidad internacional ante esta situación.

CONSIDERANDO que toda la población palestina de los Territorios Ocupados padece un círculo de represión que pasa por la demolición de viviendas, la ocupación y saqueo de casas y edificios, el aislamiento de amplias zonas, los controles de carretera y los bombardeos que provocan restricciones de los servicios más básicos, las ejecuciones extrajudiciales perpetradas por la fuerza de defensa israelí, los ataques deliberados a ambulancias y personal médico que tienen como consecuencia heridos o muertos entre los profesionales de la salud, la obstaculización en el traslado de los heridos palestinos, el uso desproporcionado de armas letales en zonas densamente pobladas y las detenciones arbitrarias que se convierten en un castigo colectivo que persigue la intimidación y la humillación de la población palestina.

CONSIDERANDO que siete millones de palestinos viven forzosamente en el exilio, siendo la comunidad que más refugiados tiene en el mundo.

CONSIDERANDO que la población israelí vive bajo el miedo constante de atentados suicidas que tienen como objetivo deliberado la población civil.

CONSIDERANDO que para que sea viable, cualquier alto el fuego o acuerdo de paz ha de abordar el hecho de que el conflicto está alimentado por constantes abusos contra los derechos humanos y,

TENIENDO EN CUENTA que bajo ninguna circunstancia se puede permitir que los derechos humanos sean olvidados, ni en nombre de la seguridad ni en el de la libertad.

EL PARLAMENTO DE NAVARRA ACUERDA:

SOLICITAR a la Presidencia española de la Unión Europea que promueva el envío urgente de observadores internacionales con un mandato claro, transparente y público, encargados de velar por el cumplimiento del derecho internacional humanitario en los conflictos armados y el respeto por los derechos humanos en Israel y los Territorios Ocupados.

SOLICITAR al Gobierno israelí que ponga fin a las reiteradas violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluyendo los homicidios ilegítimos y el uso excesivo de la fuerza letal; la destrucción de hogares y bienes palestinos; las “clausuras” de ciudades y pueblos; las detenciones arbitrarias; la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes; la obstaculización del trabajo de los profesionales médicos y el acceso a la atención médica; la obstaculización del acceso de las organizaciones humanitarias internacionales, de las organizaciones de derechos humanos y de los periodistas.

SOLICITAR al Gobierno de Israel el cumplimiento de todas las resoluciones de la ONU.

SOLICITAR al Gobierno de Israel la retirada de su Ejército hasta las fronteras de 1967.

SOLICITAR al Gobierno de Israel el fin de los asentamientos de colonos dentro de los Territorios Ocupados Palestinos, así como la retirada de los ya realizados violando las resoluciones de Naciones Unidas.

SOLICITAR a los grupos armados palestinos que finalicen los ataques a civiles israelíes y que pongan fin al homicidio ilegítimo de palestinos.

SOLICITAR a la Autoridad Nacional Palestina que condene todos los homicidios de civiles.

SOLICITAR a todas las partes que todos los homicidios ilegítimos sean investigados y que aquellos que los hayan cometido u ordenado, sean las autoridades israelíes, palestinas o los grupos armados, sean llevados ante la justicia.

SOLICITAR a todas las partes un alto el fuego inmediato.

SOLICITAR a la Unión Europea un embargo urgente de la venta de armas a Israel, así como suspender los acuerdos preferentes de tecnología armamentística hasta que el Ejército de Israel se retire de los Territorios Ocupados Palestinos.

SOLICITAR a la Unión Europea la suspensión de los acuerdos comerciales preferentes con Israel hasta que su ejército se retire de los Territorios Ocupados Palestinos.

SOLICITAR a la Unión Europea, al Gobierno de Israel, a la ONU y a la Comunidad Internacional que reconozcan a Yasser Arafat como legítimo representante del Pueblo Palestino, elegido democráticamente.

SOLICITAR a la Unión Europea, al Gobierno de Israel, a la ONU y a la Comunidad Internacional que reconozcan el derecho de Palestina a constituirse como un Estado digno y de derecho.

SOLICITAR a la Autoridad Nacional Palestina, al Gobierno de Israel, a la Unión Europea, a la ONU y a la Comunidad Internacional que busquen una solución a los siete millones de refugia-

dos palestinos, reconociendo su derecho a regresar a Palestina e incluyendo compensaciones.

REMITIR copia de esta moción o declaración, en los términos en que resulte aprobada, al Presidente del Gobierno español, al Ministro asuntos Exteriores, al Primer Ministro de Israel, y a la Autoridad Nacional Palestina.

SOLICITAR a la ONU y a la Comunidad Internacional la creación de una Comisión Internacional que investigue la masacre realizada por el ejército israelí en el campo de refugiados/as de Yenin, con el fin de esclarecer lo sucedido y para que los responsables sean llevados ante el Tribunal Internacional de La Haya.”

Pamplona, 4 de junio de 2002.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</b></p> <p><b>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 39,07 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 0,96 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,14 »</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--